

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 26 al 29 de noviembre de 2018

Evolución de la actividad de recuperación de suelos contaminados

Relatores:

Carlos Fernández Velarde – CONSULNIMA

Luis Palomino – ASEGRE – Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y
Recursos Especiales

Calidad Ambiental

#conama2018



Evolución actividad

Incremento actividad en últimos 2 años

Variable según CCAA

Investigación, RD9/2005 e informes de base según IPPC



Acreditación

“Diseño y ejecución de evaluaciones de la calidad del suelo asociado a actividades, instalaciones, o acciones potencialmente contaminantes, para la realización de:

- Informes de situación (base o de partida, complementarios, periódicos, por cambio de actividad, de uso del suelo o clausura, etc)*
 - Análisis Cuantitativo de Riesgos*
 - Informes de seguimiento y control de la descontaminación*
 - Informes de verificación/certificación de la descontaminación"*
-
- 60 acreditados para la realización de informes
 - 5 para análisis cuantitativo de riesgos



Novedades normativas

Navarra: “2. A los efectos del presente título se entenderá por **suelo alterado** aquel que supera los niveles genéricos de referencia establecidos o calculados y el riesgo es aceptable para el uso previsto del mismo.” (Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad)

Islas Baleares: “**Suelo degradado:** suelo que ha visto alteradas negativamente sus características naturales a causa de la actividad humana, sin llegar a comportar un riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente” (Proyecto Ley residuos y suelos contaminados)

País Vasco: “3.– **Suelo alterado:** todo suelo en el que, al superar las concentraciones de los contaminantes detectados los valores de referencia establecidos, resulte necesario realizar un análisis de riesgos y éste acredite que el suelo no se encuentra contaminado. No tendrá la consideración de alterado, a efectos de esta norma, aquel suelo no contaminado en el que únicamente se detecten concentraciones de TPH (hidrocarburos totales del petróleo) superiores al valor de referencia previsto en la normativa básica en 50 mg/kg e inferiores a 500 mg/kg.”



Guías y documentos de referencia

Andalucía, Madrid, y País Vasco

Necesidad de armonización de criterios

Aguas subterráneas



Problemática

Heterogeneidad y disparidad de actuaciones

Bajo nivel tecnológico de las actuaciones

CONAMA 2018

14º Congreso Nacional del Medio Ambiente



¡Gracias!

#conama2018